

**ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA
DEL V CONVENIO DE
ENSEÑANZA PRIVADA**

En Madrid a las veinte horas del día 17 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco se reúnen los componentes de la mesa negociadora del mencionado convenio de Enseñanza Privada en representación de las organizaciones reseñadas al margen y acuerdan:

1.- Por una parte las patronales retiran los puntos 5 y 6 de su propuesta hecha el 11 de octubre de 1985.

2.- En consecuencia se
ACUERDA:

I.- Contenido económico: Los salarios de todos los trabajadores afectados por el Convenio de E. Privada, sea cual sea el nivel en el que presten sus servicios, serán incrementados en un 7,5 0/o de 1 de enero a 31 de diciembre de 1985.

El valor de los trienios se incrementará en el 3 0/o desde el 1 de enero de 1985 hasta el 31 de diciembre de 1985.

II.-Queda en vigor el resto del articulado del IV Convenio de la E. Privada aprobado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 22 de mayo de 1984 (BOE 140 de 12 de junio) que tendrá vigencia hasta 31 de diciembre de 1985.

III.- A partir del 7 de noviembre de 1985 se negociará el VI Convenio de E. Privada en todos sus aspectos.

3.- Este acuerdo es aceptado por CECE y ACADE y los sindicatos FESITE-USO, FETE-UGT y FSIE que constituyen la mayoría de la mesa negociadora.

4.- La UTEP, ante la oferta presentada por las Patronales, manifiesta su desacuerdo por estar en contra de su plataforma mínima, que consistía en un aumento salarial para todos los trabajadores del 7,5 0/o y en todos los conceptos, incluido antigüedad, no estando por tanto de acuerdo con que se modifiquen las O.M. de 19 de abril de 1985 (BOE 27 abril 1985).

5.- ELA-STV no acepta la firma de este acuerdo por colisionar con la convocatoria de subvenciones del País Vasco para 1985, por lo que solicita la aplicación del contenido de la mencionada convocatoria.

NUEVAS RETRIBUCIONES DE LOS DOCENTES

Preescolar (integrado)	Salario	Trienios
Director	(a) 81.811 (b) 21.054	2.725 1.165
Subdirector	(a) 81.811 (b) 19.485	2.725 1.025
Titular	81.811	2.725
Instructor/a	56.309	2.370
EGB		
Director	(a) 81.811 (b) 21.054	2.725 1.165
Subdirector	(a) 81.811 (b) 19.485	2.725 1.025
Jefe de estudios	(a) 81.811 (b) 17.529	2.725 970
Jefe de departamento	(a) 81.811 (b) 15.529	2.725 863
Profesor titular	81.811	2.725
Ayudante	66.814	2.195
Vigilante, educador o instructor/a	61.284	2.195
BUP		
Director	(a) 86.264 (b) 30.665	3.419 1.698
Subdirector o jefe de estudios	(a) 86.264 (b) 26.948	3.419 1.490
Jefe de departamento	(a) 86.264 (b) 21.885	3.419 1.211
Profesor titular	86.264	3.419
Profesor adjunto, auxiliar o ayudante	81.811	2.849
Adjunto de taller o laboratorio	80.515	2.812
Vigilante, educador o instructor/a	74.506	2.750
FP-1		
Director	(a) 79.619 (b) 24.827	2.623 1.358
Subdirector	(a) 79.619 (b) 23.024	2.623 1.258
Jefe de estudios	(a) 79.619 (b) 21.247	2.623 1.163
Jefe de departamento	(a) 79.619 (b) 19.464	2.623 1.066
Profesor titular, jefe taller o lab.	79.619	2.623
Profesor agregado, adjunto auxiliar o ayudante	66.659	2.349
Vigilante, educador o instructor/a	59.642	2.122
FP-2		
Director	(a) 83.953 (b) 29.844	3.291 1.635
Subdirector	(a) 83.953 (b) 26.226	3.291 1.435
Jefe de estudios	(a) 83.953 (b) 25.327	3.291 1.387
Jefe de departamento	(a) 83.953 (b) 21.350	3.291 1.168
Profesor titular, jefe o maestro taller o laboratorio	83.953	3.291
Profesor agregado, adjunto, auxiliar o ayudante	79.619	2.743
Ayudante de taller o laboratorio	78.359	2.707
Vigilante, educador o instructor/a	72.510	2.647
Profesor maestro o jefe taller/lab.	86.264	3.374

(a): Retribuciones mensuales brutas

(b): Complemento en razón del cargo

PERSONAL ADMINISTRATIVO

	Base	Complementos	Total	Trienios
Jefe de Administración o Secretaria	51.600	15.166	66.756	2.600
Auxiliar	43.000	3.946	46.946	2.195
Gobernante/a	43.000	13.210	56.210	2.195
Jefe de cocina	43.000	10.635	53.635	2.195
Cocinero	43.000	8.124	51.124	2.195
Celador, portero, ordenanza, conductor 2º, oficial 2º y ayudante de cocina	43.000	6.035	49.035	2.195
Empleado de mantenimiento o jardinería, de servicios de comedor y limpieza, costura, lavado y plancha y personal no cualificado	43.000	3.946	46.946	2.195